

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 012 Extraordinario
04 DE MARZO DE 2020

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133310022020-00033-00	NULIDAD ELECTORAL	JUAN PABLO BETANCOURT BARRERA	MUNICIPIO Y CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD Y CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA "IDEAS"	Admite demanda-vincula terceros. Niega decreto de medida cautelar	03/02/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria